



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 88737

Acta 29

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**ZOILA MORALES GIRALDO VS ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.**

Mediante informe secretarial del 27 de mayo del año en curso, se comunicó, a este Despacho que el expediente de la referencia:

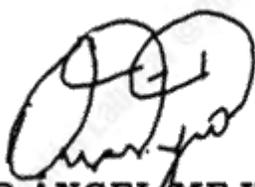
“ingresó al Despacho el día 18 de mayo de 2021, con anotación secretarial mediante la cual se indicó que la parte recurrente no presentó escrito de sustentación del recurso. Sin embargo, la apoderada de la señora Zoila Morales Giraldo, el día 24 del año en curso, a través de correo electrónico solicitó información sobre el escrito mediante el cual sustentó el recurso, para lo cual fue necesario solicitar apoyo a la MESA DE AYUDA CORREO ELECTRÓNICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-CENDOJ, debido a que no se encontró el mensaje en el buzón del correo electrónico de la secretaria y, en respuesta recibida el 26 de mayo de la anualidad, la mesa de ayuda-Cendoj, allegó el correo de la abogada Victoria E. Hernández Martínez con informe de trazabilidad, consta de 10 páginas en archivo pdf y un enlace de correo electrónico denominado “RADICACIÓN DEMANDA DE CASACIÓN Rad 88373.eml.”

Visto el informe secretarial que antecede, téngase por sustentado el recurso de casación dentro del término legal.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Córrase traslado de los autos en forma separada como opositores a: MARTHA LUCÍA GARCÍA CORTES, curadora Ad litem de LUZ MERY OCAMPO (Litisconsorte necesaria), y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en el orden aquí indicado, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

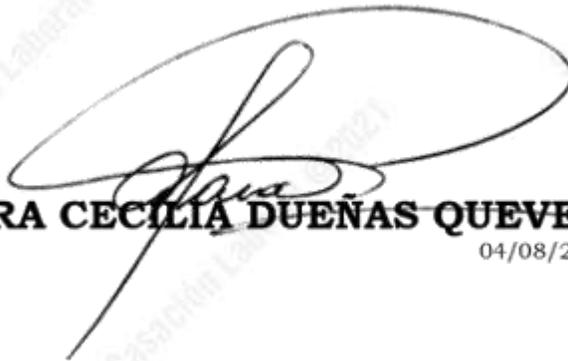
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	765203105002201400420-01
RADICADO INTERNO:	88737
RECURRENTE:	ZOILA MORALES GIRALDO
OPOSITOR:	LUZ MERY OCAMPO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, MARTHA LUCIA GARCIA CORTES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **06 de agosto de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **127** la providencia proferida el **04 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **04 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **12 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **MARTHA LUCÍA GARCÍA CORTES, curadora Ad litem de LUZ MERY OCAMPO (Litisconsorte necesaria).**

SECRETARIA _____